COMISARIA

MUNICIPAL

REPORTE MENSUAL

MARZO DEL 2026

ABOGADA
MILENA ANDRADE

RESUMEN EJECUTIVO:

La Comisaria Municipal en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales, es la unidad que se encarga conjuntamente con los señores Agentes de Control Municipal, en el control de los espacios públicos, realizamos operativos diurnos y nocturnos de control para el cumplimiento de ordenanzas municipales en todos los establecimientos de diversión acantonadas en San Miguel de los Bancos, Mindo y sus recintos, inspecciones sanitarias; Impedir que se arroje desechos sólidos y líquidos en la vía pública; coordinación permanente con autoridades afines y fuerza pública para realizar acciones relativas a implantar el control de cumplimento de sus obligaciones y objetivos municipales; controlar y exigir el fiel cumplimento de la leyes aplicando las sanciones establecidas en el proceso de sanción; Velar por el fiel cumplimento de las normas y disposiciones sobre higiene, salubridad, saneamiento ambiental, obras públicas, construcciones, control del buen uso del espacio público, control de prevención de contaminación, ventas ambulantes, comercios informales, propaganda, pesas y medidas, así como en las demás materias en que recibiera orden expresa de autoridad competente, colaborar con la Policía Nacional y obtener la colaboración de esta para que las respectivas tareas entre ambas instituciones se cumplan eficazmente.

Objetivos Alcanzados.

- Permiso para inhumaciones en el cementerio municipal en el cantón de San Miguel de Los Bancos.
- Solicitud para el arrendamiento de los locales del mercado municipal en el cantón de San Miguel de Los Bancos.
- Permisos para la ocupación del espacio público en el cantón de San Miguel de Los Bancos.
- Solicitud para el arrendamiento de los locales en el patio de comidas en la parroquia de Mindo.
- Permiso para el funcionamiento de tercenas y comercialización de productos cárnicos y sus derivados.
- Solicitud para el arrendamiento de los espacios en la cascada del amor.
- Permisos para la utilización del coliseo municipal en el cantón de San Miguel de Los Bancos.

Aspecto destacados y áreas de mejora.

- Eficiencia en los tramites que llegan a esta dependencia, la mayoría son emitidos dentro de los tiempos estipulados.

Adaptación a las Limitaciones Tecnológicas:

- A pesar de que no se cuenta con las herramientas necesarias, como equipos de computación, servicio telefónico, se ha logrado dar atención al usuario.

Área de mejora:

- Mantenimiento de servicios Tecnológicos;
- Incorporación de servicio telefónico.

Detalle de los servicios prestados:

1. ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

- Dirigido a: la Ciudadanía en general
- Requisitos: solicitud dirigida al sr. Comisario Municipal
- Certificado de función INEC emitido por el medico donde consta la causa de la muerte;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación del peticionario;
- Factura de pago de la tasa por concepto de inhumación, emitido por tesorería municipal de GADMSMB;
- Contrato y factura de pago de arrendamiento del nicho, sepultura, columbario o mausoleo;
- Costo: Pago de servicio administrativo en la ventanilla de tesorería.
- Por permiso de construcción en el cementerio municipal será del 5% salario básico unificado, más la tasa por servicio administrativo.
- Por derecho de inhumación y exhumación la tasa es del 3% de la remuneración básica unificada, la misma que será cancela en la tesorería municipal.
- Por el alquiler o arrendamiento de bóvedas y nichos se cobrará una tasa anual al 3% de la remuneración básica unificada, la misma que será cancela en la tesorería municipal.
- Horario: La Comisaría Municipal se encuentra ubicado en la Av. 17 de julio y calle Moisés Carrera “esquina”, horario de atención:08H00 a 13H00 y de 14H30 a 17H00. La inhumación de un cadáver en días NO laborales o feriados por fuerza mayor o caso fortuito y que por esta causa no se haya podido efectuar los tramites de ley, siendo de responsabilidad de quien solicite la autorización de obtener el primer día laborable el permiso definitivo.
- Tiempo de respuesta: una vez obtenido todos los requisitos para la inhumación el tiempo de respuesta de manera inmediata.

2. ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN EL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

- Dirigido a: la Ciudadanía en general.
- Requisitos: Presentar una solicitud dirigida al Sr. Alcalde o Alcaldesa;
- Certificado de la inscripción;
- Copias a colores de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación;

- Copia de RUC o RISE;
- Dos certificados de honorabilidad;
- Certificado de salud otorgado por el Ministerio de Salud;
- Detalle en forma clara el tipo de negocio a instalar en el local;
- Certificado de no adeudar al Municipio;
- Copia certificada de haber pagado la patente de funcionamiento;
- Copia del permiso de cuerpo de bomberos;
- Nombres y apellidos de la persona que alternativamente ocupare el puesto en reemplazo del titular solicitante;
- Costo: pago del servicio administrativo en la ventanilla de tesorería;
- El canon de arrendamiento de los puestos y locales de los mercados municipales será el 2% de la remuneración básica unificada por metro cuadrado;
- Horario: en las oficinas de Alcaldía municipal del cantón San Miguel de los Bancos, se encuentran ubicado, en la calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantez; la atención es de lunes a viernes, con excepción de feriados, en horario de 07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo: El contrato de arrendamiento debe ser firmado por el arrendatario en el término de cinco días, contados desde la notificación de la adjudicación.
- Duración: El contrato de arrendamiento tendrá una duración de un año.

3. ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

- Dirigido a: la Ciudadanía en general.
- Requisitos: Petición al Comisario Municipal;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- El lugar que desea ocupar;
- El objetivo a que destinara o clase de venta que va a exhibir;
- Señalamiento de los días que va a ocupar;
- La firma y rúbrica del peticionario; y,
- Certificado extendido por el Centro de Salud Pública, “en caso de expendio de alimentos”.

Para la instalación de un letrero publicitario se requiere:

- Petición al Comisario Municipal;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- Presentar la patente municipal que autorice ejercer el comercio dentro del cantón;
- Informe favorable de la jefatura de planificación;
- Tener la autorización de la Comisaría;
- Pago de servicio administrativo en la ventanilla de tesorería;

Para la ocupación de la vía pública de las compañías y cooperativas de transporte Intracantonal se requiere lo siguiente:

- Petición al Comisario Municipal;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- Permiso de operación de la compañía;
- Pago de servicio administrativo en la ventanilla de tesorería;

Costo de la ocupación del espacio público

Para el pago de la ocupación en la vía pública se denominan puestos permanentes y temporales.

- Puestos permanentes: para la ubicación de mercaderías, kioscos, áreas destinadas a vitrinas o a exhibición de mercaderías, sillas, mesas de venta de periódicos, revistas, cigarrillos, caramelos, frutas con o sin cascara, raspados y productos afines pagaran el 7.5% de SBU mensual.
- Puestos ocasionales: por feriados y festividades, pagaran una tarifa diaria del 0.50% de SBU por cada metro cuadrado.
- Para vehículos motorizados podrán obtener el permiso de circulación para actividades comerciales cumpliendo los requisitos exigidos, los días y en las condiciones establecidas por la Comisaría Municipal pagara la suma de 0.50 % SBU diario.
- Para los vehículos de tracción humana y animal, obtendrán el permiso cumpliendo los requisitos establecidos en la presente ordenanza y pagarán la suma de 0.25% SBU diario.
- Permisos para circos, juegos mecánicos, ferias taurinas, y otros pagaran la suma de 0.12% SBU por metro cuadrado.
- Artesanías en general: de maderas, barro cocido, porcelana, cristalería, cuero, lino, futbolines o afines, pagaran la suma de 0.25% SBU diario.
- Se establece el pago de una tarifa anual del 1% SBU, por metro cuadrado de la superficie publicitaria, para este efecto toda fracción de metro cuadrado paga como metro integro.
- Las compañías y cooperativas de transporte Intracantonales de acuerdo con el título de habilitante que tenga de uno a veinte unidades pagaran el 29% SBU, y las que tengan de veinte y uno unidades en adelante pagaran el 25%SBU.

- Horario: La Comisaría municipal se encuentra ubicado en la Av. 17 de julio y calle Moisés Carrera “esquina”, horario de atención:07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo de respuesta: 3 días laborables.
- Duración**:** La Comisaría municipal concederá permisos por semanas, meses, trimestres o semestres de acuerdo con la solicitud del usuario, el cual no podrá extenderse por el lapso NO mayor de un año.

4. ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DEL PATIO DE COMIDAS EN LA PARROQUIA DE MINDO

- Dirigido a: la Ciudadanía en general
- Requisitos: Presentar una solicitud dirigida al Sr. Alcalde o Alcaldesa;
- Ser mayor de 18 años de edad;
- No ser cónyuges o dependientes entre arrendatarios;
- Certificado de no adeudar al Municipio;
- Ser domiciliado en la parroquia de Mindo;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- Permiso de cuerpo de bomberos;
- Copia de RUC o RISE;
- Patente municipal;
- Pago del servicio administrativo en la ventanilla de tesorería;
- Costo: el valor de arrendamiento mensual es del 15% del salario Básico Unificado del Trabajador en General, los arrendamientos pagarán el valor de arrendamiento mensual en la Tesorería Municipal.
- Horario: en las oficinas de Alcaldía municipal del cantón San Miguel de los Bancos, se encuentran ubicado, en la calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantez; la atención es de lunes a viernes, con excepción de feriados, en horario de 07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo: El contrato de arrendamiento debe ser firmado por el arrendatario en el término de cinco días, contados desde la notificación de la adjudicación. Caso contrario se adjudicará otro postulante.
- Duración: El contrato de arrendamiento tendrá una duración de un año.

5. ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TERCENAS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS

- Dirigido a: la Ciudadanía en general
- Requisitos: Petición al Comisario Municipal;
- Patente municipal;
- Carnet de salud de las personas que elaboran en el negocio;
- Una foto tamaño carnet;
- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- Pago de servicio administrativo en la ventanilla de tesorería municipal.
- Costo: El valor es de $ 30,00, por concepto de apertura y mantenimiento del local comercial.
- Horario: La Comisaría Municipal se encuentra ubicado en la Av. 17 de julio y calle Moisés Carrera “esquina”, horario de atención:07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo: Una vez presentado la solicitud, el tiempo máximo es de 3 días laborables
- Duración: 1 año calendario

6. REGLAMENTO QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LOS ESPACIOS EN LA CASCADA DEL AMOR.

- Dirigido a: la Ciudadanía en general.
- Requisitos: Presentar la solicitud dirigida al señor Alcalde o Alcaldesa;
- Ser mayor de 18 años edad;
- No ser conyugues o dependientes entre arrendatarios;
- Certificado de no adeudar al municipio;
- Ser residentes en el cantón de San Miguel de los Bancos.
- Costo: Para el espacio en la cascada del amor de fija un valor de $20 dólares.
- Horario: en las oficinas de Alcaldía municipal del cantón San Miguel de los Bancos, se encuentran ubicado, en la calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantez; la atención es de lunes a viernes, con excepción de feriados, en horario de 07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo: 5 días laborables.
- Duración: 1 año calendario.

7. REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL EN EL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

- Dirigido a: la Ciudadanía en general.
- Requisitos: Presentar la solicitud al señor Alcalde, determinando de forma clara la clase de programación.
- Para programaciones artísticas, bailables, culturales, con o sin fines de lucro, deberán entregar en garantía, un cheque certificado o en efectivo $200 dólares en tesorería municipal.
- Adjuntar una certificación de la Policía Nacional que proporcionara el personal suficiente para el control y resguardo de los bienes municipales, así como el orden público.
- Costo. Competencias deportivas se establece un costo de $ 10 dólares, por programación, por concepto de energía eléctrica y limpieza de escenario.
- Para programaciones artísticas bailables y culturales, con o sin fines de lucro se establece el valor de $ 60 dólares, por concepto de limpieza y energía eléctrica.
- Para programaciones de carácter político, religioso y científico será de $ 20 dólares, por programación.
- Horario: en las oficinas de Alcaldía municipal del cantón San Miguel de los Bancos, se encuentran ubicado, en la calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantez; la atención es de lunes a viernes, con excepción de feriados, en horario de 07H30 a 13H00 y de 14H30 a 17H00.
- Tiempo: 3 días laborables.
- Duración: de acuerdo con el uso y programación del peticionario.

Alcance y cobertura de los servicios.

La Comisaría Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos realiza operativos diurnos y nocturnos de control y de seguridad ciudadana, para el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales en la cabecera cantonal, parroquia de Mindo y sus recintos.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Atención a la ciudadanía;
- Emisión de permisos de ocupación del espacio público;
- Inspecciones sanitarias;
- Permiso para inhumar en el cementerio municipal.
- Permiso para la exhumación de restos humanos en el cementerio municipal.
- Control del espacio público en el cantón de San Miguel de los Bancos
- Seguridad en el espacio público del Terminal Terrestre de San Miguel de Los Bancos
- Control del espacio público fines de semana.
- Reunión de la mesa de seguridad para el feriado de Semana Santa

INCIDENCIAS Y PROBLEMAS:

En el mes de marzo de 2026, se tiene el problema en la calidad de servicio:

- Falta de una impresora.

Descripción de incidencias registradas.

- Falta de una impresora.

Acciones correctivas y preventivas implementadas.

- Solicitar a la unidad pertinente para que se facilite una impresora.

Estado de resolución de problemas.

- Solicitar a la unidad pertinente para que se facilite una impresora.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES UTILIZADOS:

Personal de Comisaría:

- Comisaria Municipal;
- **Un** Analista de Comisaría, encargado de dar trámite de todos los documentos que llegan a la Comisaria, atención al usuario,
- **Ocho** Agentes de Control Municipal, se encargan de cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos, Resoluciones y demás normativas legales.
- **Nueve** Guardias Municipales, que se encargan de la custodia de las instalaciones municipales.
- **Un** Agente de Control Municipal de vacaciones

Recursos Materiales:

- Equipos informáticos, materiales de oficina

Evaluación del desempeño general:

Eficiencia en el trabajo encomendado

Recomendaciones para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio.

- Mejorar los tiempos de respuesta;
- Ofrecer herramientas de trabajos;
- Capacitar al personal de trabajo;
- Comunicación positiva;
- Promover la resolución de problemas.

Plan de acción para el próximo mes.

- Realizar inspecciones pendientes
- Capacitación para los Agentes de Control Municipal

ANEXOS:

UNIDAD:	**COMISARIA MUNICIPAL.**
MES:	**MARZO 2026**
RESPONSABLE:	**Abg. MILENA ANDRADE, COORDINADORA DE SEGURIDAD, CONTROL Y RIESGO**

PERMISOS PARA LA INHUMACION EN EL CEMENTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

NOMBRE DEL FALLECIDO	FECHA DE FALLECIMIENTO	UBICACIÓN	NOMBRE DEL FAMILIAR QUE SOLICITA EL PERMISO
YIPSON MANUEL PALMA CHARCOPA	28/2/2026	BLOQUE -A- BÓVEDA 54	LETTY VIVIANA PALMA CHARCOPA

PERMISOS PARA LA EXHUMACION DE RESTOS HUMANOS EN EL CEMENTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

NOMBRE DEL FALLECIDO	FECHA DE FALLECIMIENTO	FECHA DE EXHUMACION	NOMBRE DEL FAMILIAR QUE SOLICITA EL PERMISO
JORGE RENE CHUNGANDRO ALVEREZ	21/12/2020	27/3/2026 - BOVEDA 17 - BLOQUE -A	SANDRA IRENE CHUNGANDRO ALVEREZ

PERMISOS PARA LA OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE AUTORIZACION	EVENTO	UBICACIÓN
ISABEL MENDOZA VELIZ	3/3/2026	FERIA PRODUCTIVA POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	PARQUE CENTRAL DE LA CABECERA CANTONAL
JOSE ANTONIO VISTIN GUERRERO	17/3/2026	FERIA DE SALUD	CALLE MARCO JARAMILLO CABECERA CANTONAL
FABIAN SEGUNDO MACAS AMBULUDI	17/3/2026	CONCENTRACION DE LOS MIEMBROS DE LA IGLESIA, ADOLESCENTES Y NIÑOS DE LA CONGREGACION	CALLE MARCO JARAMILLO CABECERA CANTONAL
ROSARIO PATRICIA MACAS PIZARRO	19/3/2026	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA POR PARTE DE LA EMPRESA ELECTRICA	CALLE 9 DE OCTUBRE PARROQUIA DE MNDO

PERMISOS PARA LA OCUPACION DEL COLISEO MUNICIPAL

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE AUTORIZACION	EVENTO	UBICACIÓN
SONIA ASANZA	3/3/2026	EVENTO DEL DIA DE LA MADRE	COLISEO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PATIO DE COMIDAS EN LA PARROQUIA DE MINDO

NOMBRE DEL ARRENDATARIO	Nº CÉDULA	ACTIVIDAD
ROSA ELVIRA VILLA SINCHE	201320298	COMIDA PREPARADA
MARIA MAGDALENA VALENCIA FLORES	1712609211	COMIDA PREPARADA
EMILIANO ROSAURA NAVARRO NAVARRO	1711990554	COMIDA PREPARADA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO USO DE ESPACIO PUBLICO CASCAD DEL AMOR

NOMBRE DEL ARRENDATARIO	Nº CÉDULA	ACTIVIDAD
YOLANDA ELIZABETH RON ARMAS	1715374821	COMIDA PREPARADA

CONTROL DE ESPACIO PUBLICO.











CONTROL EN LOS CURSOS VACACIONELES





CONTROL EN LA CASCADA DEL AMOR FIN DE SEMANA





DESPEJANDO EL ESPACIO PUBLICO







CONTROL EN EL PATIO DE COMIDAS EN LA PARROQUIA DE MINDO





CONTROL DE ESPACIO PUBLICO DEL TERMINAL TERRESTRE





EXHUMACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL





REUNION MESA DE SEGURIDAD PARA EL FERIADO DE SEMANA SANTA





